

SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS – 2023 (CIAICO)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS (CIAICO) 2023 – Anexo X
Objetivo	Favorecer la actividad investigadora de grupos de investigación de I+D+i consolidados, que demuestren potencial de crecimiento para convertirse en grupos de referencia.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIAICO 2023
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> <p>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</p> <p>PLAZO ENVÍO COMUNICACIÓN PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (remitir la ficha de composición del equipo de investigación para su revisión, a través del de la Sede Electrónica UV siguiendo las indicaciones del documento de instrucción).</p> <p>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Registro General correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del documento de instrucción, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”). Datos de la persona representante UV en el apartado Gestió i Tràmits (3. Subvenciones públicas; <i>Datos de interès de la UV para la solicitud de subvenciones GVA2023</i>) • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA • Certificados de los responsables en materia de investigación dónde conste el reconocimiento o evaluación positiva de los tramos de la actividad investigadora del IP y del resto de los miembros del grupo. • Tabla resumen del Impacto Normalizado de la producción científica. • Curriculum Vitae • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO. • DECLARACIONES RESPONSABLES DE CADA MIEMBRO DEL GRUPO. • Relación detallada de los miembros del grupo (si no caben todos en el formulario de solicitud). • Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS DE I+D+i. Se convoca un máximo de 100 subvenciones.
Duración	3 años (máximo).
Dotación	Máximo 30.000 euros anuales.

<p>Requisitos</p>	<p>El grupo de investigación estará formado como mínimo por tres personas investigadoras doctoras (excluidos los IP) con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo durante todo el período de ejecución del proyecto.</p> <p>UNA O DOS PERSONAS INVESTIGADORAS PRINCIPALES, que deberán:</p> <p>a) Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria en una categoría profesional que requiera ser doctor y estar en servicio activo.</p> <p>b) Tener reconocidos o evaluados positivamente un mínimo de dos tramos de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI o por al AVAP, o que su producción científica, en el período 2017-2020, tenga un impacto normalizado de la producción científica igual o superior a 1,3 respecto del valor medio mundial.</p> <p>** Respecto al certificado acreditativo de la actividad investigadora, se puede presentar la Hoja de Servicios firmada por el Servicio de RR HH PDI. Asimismo, si disponen de un certificado anterior y no han variado los datos respecto a la convocatoria anterior no es necesario solicitar un nuevo certificado, adjuntando el que disponen firmado por el representante legal que se considerará válido. No obstante, si optan por realizar la solicitud del certificado deben enviarnos, en una única petición, todos los certificados del grupo que sean de la UV, a través de la Sede Electrónica adjuntando el documento cumplimentado, y una vez sean verificados, se le enviarán los certificados firmados por el representante legal de la entidad (descargar el documento certificado actividad investigadora)</p> <p>c) No formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, consolidados, del Programa Prometeo o Juniors, ni estar contratado como personal investigador al amparo de subvenciones del Plan GenT.</p> <p>Requisitos para el resto de miembros del grupo de investigación:</p> <p>a) Ser personal investigador doctor que tenga formalizada con un centro de investigación su vinculación funcional, estatutaria o laboral que cubra, al menos, el periodo solicitado de ejecución del proyecto y estar en servicio activo.</p> <p>b) No formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables consolidados, del Programa Prometeo o Juniors, ni estar contratado como personal investigador al amparo de subvenciones del Plan GenT.</p> <p>c) El grupo de investigación deberá acreditar entre todos sus miembros (excluidas las personas investigadoras principales) una media de un tramo de evaluación de la actividad investigadora reconocido, o en su caso evaluado positivamente, por la CNEAI o por la AVAP. A estos efectos, acreditar un Impacto Normalizado de la producción científica igual o superior a 0,65 respecto del valor medio mundial, en el periodo 2017-2020 se considerará equivalente a tener reconocido o evaluado positivamente un tramo de actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP.</p> <p>Ningún miembro del grupo, incluyendo el IP, podrá formar parte de más de un grupo de investigación consolidado que solicite esta ayuda.</p> <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de los miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p> <p>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATADOS DOCTOR INTERINOS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (que no cumplan con el requisito de vinculación durante el período de ejecución) En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es).</p>
-------------------	--

INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES	
Observaciones presupuesto	<p>Conceptos financiables:</p> <p>a) <i>Gastos de contratación de personal:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal investigador doctor 2. Personal técnico de apoyo <p>b) <i>Gastos de ejecución:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material fungible y bibliográfico (No material oficina ni material informático). 2. Gastos por utilización y acceso a ICTS y grandes instalaciones científicas nacionales e Internacionales. 3. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación (no más de 1 mes). 4. Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados (no más de 1 mes). 5. Gastos de viajes, manutención, alojamiento e inscripción a congresos internacionales de investigadores en formación que estén realizando el doctorado en el grupo y así se haya especificado en la memoria de actividades a realizar (no más de 1 mes). 6. Gastos de difusión de las actividades del grupo (inscripciones/publicación en revistas/cuotas asociaciones). 7. Gastos de organización de congresos, jornadas y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. 8. Otros gastos necesarios para la actividad del grupo como trabajos de campo, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar. <p>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Documentación preceptiva	<p>El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
Gestores SGI	<p>policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).</p>